

Factura Pequeño Contribuyente

JALFIEN EDMUNDO, FERNÁNDEZ BARAHONA
NIT Emisor: 29672260
SERVICIOS DE INGENIERIA CATASTRAL
1 AVENIDA 5-57 BARRIO CAMELIAS, zona 2, San Francisco, PETEN
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
C39A64F2-2203-475B-82C8-3D563FF0259F
Serie: C39A64F2 Número de DTE: 570640219
Número Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-dic-2021 12:55:04
Fecha y hora de certificación: 01-dic-2021 00:55:04
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por SERVICIOS TÉCNICOS, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en el VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE, del Ministerio de Energía y Minas, del (01/12/2021) al (31/12/2021), según contrato número (MEM-438-2021)	7,000.00	0.00	7,000.00	
TOTALES:					0.00	7,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949






Oscar Pérez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero

Oscar Rafael Pérez Ramírez

Viceministro de Desarrollo Sostenible

Viceministerio de Desarrollo Sostenible

Ministerio de Energía y Minas

Su despacho.

Respetable Viceministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-438-2021 de prestación de *servicios técnicos* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-438-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios técnicos** bajo el renglón 029, en el **VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE** del Ministerio de Energía y Minas, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Diciembre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Apoyar en el desarrollo de espacios de promoción, diálogo y consenso entre actores de la esfera pública y privada para la implementación de procesos en el marco de competencia de Viceministerio de Desarrollo Sostenible.

- **01 diciembre 2021:** Acompañamiento autorización judicial para realizar trabajos de mitigación consistente en retirar tubería dañada de causante de una supuesta fuga de combustible, con personal de Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio Publico, y personal de Ministerio de Energía y Minas, UGSA y DGH, esto en Gasolinera Puma, San Benito, Peten.
- **21 diciembre 2021:** Atención a consultor de expediente de proyecto minero.
- **29 diciembre 2021:** Revisión de información acerca de proyecto minero ubicado en San Benito, Peten, para su seguimiento.


TDR 2: Otras actividades que sean requeridas por las autoridades superiores.

- **01 diciembre 2021:** Apoyo a compañero Edgar Cruz, en la elaboración de shapes y mapas en Qgis de proyectos "YUXILHA" y "LOS MANGOS TAJARAL", para análisis de información.
- **06 diciembre 2021:** Apoyo a compañero Edgar Cruz, en la elaboración y modificación de shapes y mapas en Qgis de proyecto "LOS MANGOS TAJARAL", para análisis de información.
- **09 diciembre 2021:** Apoyo a compañero Walter Alvarado, en la elaboración de shapes y mapas en Qgis de proyecto "EL ESCOBAL", para análisis de información de puntos de ubicación de sistema de agua, transformación de coordenadas geográficas a UTM.
- **14 diciembre 2021:** Apoyo a compañero Edgar Cruz, en la modificación y reorganización de la información en shapes para los mapas en Qgis de proyecto "CIENAGA LARGA", para análisis de resultados e informes.
- **17 diciembre 2021:** Apoyo a Edgar Cruz en la realización y modificación de mapas con archivos shapes en Qgis proyecto "CANTERA EL AMIGO", SEXT-027-19 ubicada en Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.


TDR 3: El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este ministerio, para los procedimientos de control interno.

- Se me brindo de parte del Ministerio de Energía y Minas las Herramientas informáticas necesarias para llevar a cabo las actividades que se describen en los términos de referencia del contrato, otorgándome para ello una computadora de escritorio con su respectivo monitor y teclado.

Atentamente,


Jalfier Edmundo Fernández Barahona
DPI No. (1852 96017 1609)




Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Vice ministro de Desarrollo Sostenible
Vice ministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas